

3786 0000 17 030484, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Inmueble en solar urbano (mitad indivisa), situado en la calle Isaac Albéniz, número 22, en la urbanización «Aguere», dentro del término municipal de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, tomo 1.667, libro 267, folio 146, finca número 33.760 (antes número 56.740). Valor del inmueble: 19.243.750 pesetas.

Y para el caso de no poder notificar personalmente a los demandados, sirva el presente edicto para notificación a los mismos, así como a los demandados que se hallan en paradero desconocido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Eva Ramírez García.—El Secretario.—30.044.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 269/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra «Construcciones Mamg, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública, por lotes separados e independientes, los bienes inmuebles cuya identificación se consignan brevemente al final del presente, fincas hipotecadas por la parte demandada «Construcciones Mamg, Sociedad Anónima», valoradas en las sumas que se reseñarán al final del presente, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131,

regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración de cada bien, se celebrará el próximo día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar una cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote número 1. Registral 2.866, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 2, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 173. Valorada en la suma de 2.150.000 pesetas.

Lote número 2. Registral 2.867, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 8, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 176. Valorada en la suma de 2.080.000 pesetas.

Lote número 3. Registral 2.868, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 10, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo

2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 180. Valorada en la suma de 2.085.000 pesetas.

Lote número 4. Registral 2.869, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 12, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 184. Valorada en la suma de 2.085.000 pesetas.

Lote número 5. Registral 2.870, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 14, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 188. Valorada en la suma de 2.085.000 pesetas.

Lote número 6. Registral 2.871, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 18, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 192. Valorada en la suma de 2.770.000 pesetas.

Lote número 7. Registral 2.872, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 20, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 196. Valorada en la suma de 2.850.000 pesetas.

Lote número 8. Registral 2.873, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 22, manzana 14 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 200. Valorada en la suma de 2.845.000 pesetas.

Lote número 9. Registral 2.874, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 6, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 204. Valorada en la suma de 2.376.226 pesetas.

Lote número 10. Registral 2.875, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 7, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 208. Valorada en la suma de 2.891.101 pesetas.

Lote número 11. Registral 2.876, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 8, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 212. Valorada en la suma de 2.725.346 pesetas.

Lote número 12. Registral 2.877, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 9, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 216. Valorada en la suma de 2.199.577 pesetas.

Lote número 13. Registral 2.878, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 10, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.451, libro 64 de Torrelles de Llobregat, folio 220. Valorada en la suma de 2.133.919 pesetas.

Lote número 14. Registral 2.879, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 11, manzana 17 del polígono III, de la

urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.469, libro 65 de Torrelles de Llobregat, folio 1. Valorada en la suma de 2.135.741 pesetas.

Lote número 15. Registral 2.880, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 12, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.469, libro 65 de Torrelles de Llobregat, folio 5. Valorada en la suma de 2.089.750 pesetas.

Lote número 16. Registral 2.881, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 13, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.469, libro 65 de Torrelles de Llobregat, folio 9. Valorada en la suma de 2.264.470 pesetas.

Lote número 17. Registral 2.882, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 14, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.469, libro 65 de Torrelles de Llobregat, folio 13. Valorada en la suma de 2.481.024 pesetas.

Lote número 18. Registral 2.883, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 15, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.469, libro 65 de Torrelles de Llobregat, folio 17. Valorada en la suma de 2.606.383 pesetas.

Lote número 19. Registral 2.884, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 16, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.469, libro 65 de Torrelles de Llobregat, folio 21. Valorada en la suma de 2.380.350 pesetas.

Lote número 20. Registral 2.885, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 17, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.469, libro 65 de Torrelles de Llobregat, folio 25. Valorada en la suma de 2.462.214 pesetas.

Lote número 21. Registral 2.886, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 18, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.469, libro 65 de Torrelles de Llobregat, folio 29. Valorada en la suma de 2.407.293 pesetas.

Lote número 22. Registral 2.887, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 19, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.469, libro 65 de Torrelles de Llobregat, folio 33. Valorada en la suma de 3.672.570 pesetas.

Lote número 23. Registral 2.888, porción de terreno procedente de la heredad «Can Güell», sito en Torrelles de Llobregat, que constituye la parcela número 20, manzana 17 del polígono III, de la urbanización «Can Güell». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts al tomo 2.469, libro 65 de Torrelles de Llobregat, folio 37. Valorada en la suma de 2.406.780 pesetas.

Lote número 24. Registral 500, rústica, sita en la partida de Ravell, del término de Pontons, bosque maleza y monte bajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.123, libro 21 de Pontons, folio 214. Valorada en la suma de 1.273.500 pesetas.

Lote número 25. Registral 535, rústica, terreno situado en el término de Pontons, procedente de la heredad de Mas Sapera, bosque y yermo de terreno montañoso y figura irregular. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.123, libro 21 de Pontons, folio 222. Valorada en la suma de 1.079.000 pesetas.

Lote número 26. Registral 501, rústica, sita en la partida de Sapera, en término de Pontons, bosque yermo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.123, libro 21 de Pontons, folio 217. Valorada en la suma de 2.504.650 pesetas.

Lote número 27. Registral 316, porción de terreno bosque y monte bajo, sito en el término de Pontons, procedente de la heredad llamada Sapera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.123, libro 21 de Pontons, folio 211. Valorada en la suma de 944.500 pesetas.

Lote número 28. Registral 534, rústica, pieza de tierra en la partida de Sapera, en término de Pontons, bosque y yermo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.123, libro 21 de Pontons, folio 219. Valorada en la suma de 4.588.250 pesetas.

Lote número 29. Registral 552, rústica, sita en la partida de Sapera, en el término de Pontons, bosque y yermo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 1.123, libro 21 de Pontons, folio 224. Valorada en la suma de 4.472.200 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 15 de febrero de 1999.—La Juez, Maria Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—30.061.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 50/1996-UNO-A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «La Bodega de Chema Sevilla, Sociedad Limitada», don José María Fontcuberta Faci y doña Esther Ibañez Gimeno, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 26.250.000, 5.250.000, 25.780.000, 28.310.000, 47.100.000, 3.230.000 pesetas respectivamente, en que han sido valorados los inmuebles embargados, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1999 siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 399770000 17 0050 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos,

de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Local comercial letra A en planta baja del edificio en Camas, avenida Pañoleta, 10, esquina a calle Santo Domingo de Guzmán, a la que presenta fachada. Es diáfano. Mide una superficie construida de 230 metros 7 decímetros cuadrados. Pendiente de título, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 169 del tomo 1.500, libro 352, finca número 19.612, inscripción segunda.

2. Urbana número 23.—Local comercial letra C en planta sótano del edificio en Camas, avenida Pañoleta, 10, esquina a calle Santo Domingo de Guzmán, a la que presenta fachada. Mide una superficie construida de 67 metros 95 decímetros cuadrados. Es diáfano. Pendiente de título, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 10 del tomo 1.515, libro 154, finca número 19.634, inscripción segunda.

3. Urbana.—Local comercial situado en calle Latassa, 34, de Zaragoza. Mide una superficie de 111 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al folio 206 del tomo 4.268, finca número 8.608.

4. Local comercial situado en calle Latassa, 34, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al folio 88 del tomo 2.444, finca número 53.017.

5. Urbana.—Vivienda letra D en planta tercera del edificio conjunto residencial «Paraiso», número 6, de Zaragoza. Mide una superficie de 175 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al folio 54 del tomo 3.850, finca número 103.613.

6. Urbana.—Plaza de garaje situada en planta sótano del edificio conjunto residencial «Paraiso», de Zaragoza. Mide una superficie de 14 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al folio 56 del tomo 3.850, finca número 103.615.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—30.050.